



DECRETO N° 1845.1

CHIGUAYANTE, 26 DIC 2013

**VISTOS** : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; la Ley N° 19.886 y su reglamento de Compras y Contrataciones Públicas; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 932 de 29 de Agosto 2013; el Acta de la Comisión Técnica de la Licitación de fecha Septiembre de 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:** 1°. Acéptese la Oferta y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 79/2013 denominada "**Proyectos Mineduc-Talleres Folclore-Handbol Escuela Bélgica**" ID 2774-78-L113 al proveedor "**Alejandra Paola Espejo Tardon**" RUT: 12.729.329-54 por un monto de \$201.110 (Doscientos un mil ciento diez pesos), impuesto incluido "**María Leonila Arriagada Aránguiz**" RUT: 6.553.602-2 por un monto de \$204.660(Doscientos cuatro mil seiscientos sesenta pesos) impuesto incluido.

2°. Impútese el gasto que irroga dicha licitación a la cuenta 114.05.02.038 denominada "Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JORGE WONG BARREDA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

JWB/LTS/LSP/cgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.

